

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

*“Año de la Universalización de la Salud”***RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 29-2020-CVH-GG**

Lima, 18 de Junio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 310-2020-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 190-2020-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 098-2020-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 324-2020-CVH-OAF/UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 193-2020-CVH-OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 099-2020-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril del 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece: “212.1 los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 048-2020, del 27 de abril del 2020, se dictan medidas extraordinarias con la finalidad de adquirir bienes y servicios necesarios para el alojamiento en cuarentena y alimentación de las personas que deban desplazarse dentro del país a consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia nacional por el COVID-19;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-CVH-GG de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020 en adelante el PAC;

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, con Resolución de Gerencia General N° 010-2020-CVH-GG de fecha 31 de enero del 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020;

Que, a través de Informe N° 310-2020-CVH-OAF/UL de fecha 05.06.2020, la Unidad de Logística manifiesta que no se debió incluir en el PAC el número de referencia 25 correspondiente al procedimiento de selección: “Adquisición de insumos de limpieza – Ítem 2”, toda vez que, en la fecha en que se publicó el PAC (21.01.2020), aún no se contaba con el Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 017-2019-CVH-CS efectuada por el Comité de Selección, en la cual se declara desierto el Ítem 2: Adquisición de Insumos de Limpieza, la cual fue emitida en fecha 11.03.2020; en ese sentido, al momento de registrar el Procedimiento incluido en la Primera Modificación del PAC, sólo se encontraban registrados y publicados veinticuatro (24) procedimientos de selección, razón por la cual, correspondía que el número de referencia a registrar sea el número 25 y no 26, a fin de no generar ninguna inconsistencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, por los motivos expuestos la Unidad de Logística solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia General N° 005-2020-CVH-GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní (PAC) y la Resolución de Gerencia General N° 010-2020-CVH-GG que aprueba la primera modificación del PAC, con la finalidad de que los actos resolutivos guarden correspondencia con los registros que se encuentren en la consola del SEACE;

Que, mediante Memorando N° 190-2020-CVH-OAF de fecha 10.06.2020, la Oficina de Administración y Finanzas traslada a la Oficina de Asesoría Legal, el sustento técnico emitido por la Unidad de Logística respecto a la rectificación de la Resoluciones emitidas por Gerencia General;

Que, a través de Informe N° 098-2020-CVH/OAL de fecha 18.06.2020, la Oficina de Asesoría Legal considera procedente la rectificación de la Resolución de Gerencia General N° 005-2020-CVH-GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní (PAC) y la Resolución de Gerencia General N° 010-2020-CVH-GG que aprueba la primera modificación del PAC, con la finalidad de que los actos resolutivos guarden correspondencia con los registros que se encuentren en la consola del SEACE;

Que, con Informe N° 0170-2020-CVH-GO/SGAB de fecha 13.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE CARNES BLANCAS**; para los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 01 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 825 por la suma de S/ 356,341.25 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Que, mediante Informe N° 0172-2020-CVH-GO/SGAB de fecha 13.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS**; para los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 01 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 824 por la suma de S/ 93,356.73 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Que, a través de Informe N° 0173-2020-CVH-GO/SGAB de fecha 13.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS**; para los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020; con fecha 28 de mayo de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 800 por la suma de S/ 93,319.70 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Universalización de la Salud”

Que con Informe N° 0207-2020-CVH-GO/SGAB de fecha 21.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE ARROZ**; para los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 01 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 823 por la suma de S/ 45,000.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Con Informe N° 0214-2020-CVH-GO/SGMSG de fecha 21.05.2020, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE CORTINAS BORLON**; para atención de los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 04 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 867 por la suma de S/ 108,218.87 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;



Con Informe N° 0217-2020-CVH-GO/SGMSG de fecha 22.05.2020, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA**; para atención de los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 03 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 862 por la suma de S/ 136,770.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;



Con Informe N° 0208-2020-CVH-GO de fecha 21.05.2020, la Gerencia de Operaciones, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO**; para atención de los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 01 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 844 por la suma de S/ 148,880.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;



Con Informe N° 0171-2020-CVH-GO de fecha 13.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE FRUTAS**; para atención de los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 08 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 902 por la suma de S/ 63,370.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Con Pedido N° 823 de fecha 27.05.2020, la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el pedido de compra y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES**; para atención de los ciudadanos vulnerables, en virtud del Decreto de Urgencia N° 048-2020. Al respecto, con fecha 05 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite la certificación de crédito presupuestario N° 885 por la suma de S/50,640.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; correspondiendo tramitar su inclusión en el PAC 2020;

Que, con Informe N° 324-2020-CVH-OAF/UL de fecha 10.06.2020, la Unidad de Logística solicita se apruebe la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección, los cuales no se encuentran considerados en el Plan Anual de Contrataciones inicial debido a que no se encontraba programado en el Presupuesto Inicial de Apertura 2020, conforme al siguiente detalle:

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Descripción	Valor Referencial	Tipo de Proceso	FTE. FTO.
26	ADQUISICION DE CARNES BLANCAS	356,341.25	CONTRATACION DIRECTA	RO
27	ADQUISICION DE EMBUTIDOS	93,356.73	CONTRATACION DIRECTA	RO
28	ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS	93,319.70	CONTRATACION DIRECTA	RO
29	ADQUISICION DE ARROZ	45,000.00	CONTRATACION DIRECTA	RO
30	ADQUISICION DE CORTINAS BORLON	108,218.87	CONTRATACION DIRECTA	RO
31	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	136,770.00	CONTRATACION DIRECTA	RO
32	ADQUISICION DE ASEO (PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO)	148,880.00	CONVENIO MARCO	RO
33	ADQUISICION DE FRUTAS	63,370.00	CONTRATACION DIRECTA	RO
34	ADQUISICION DE DESCARTABLES	50,640.00	CONTRATACION DIRECTA	RO



Que, a través de Memorando N° 193-2020-CVH-OAF de fecha 11.06.2020, la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de solicitud para la aprobación de la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2020 del Centro Vacacional Huampaní, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N°099-2020-CVH/OAL de fecha 18.06.2020, la Oficina de Asesoría Legal indica que se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado respecto a la aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, por lo que procede efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al Año Fiscal 2020;



Que, en este sentido corresponde aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el Año fiscal 2020, a fin de incluir nueve (9) procedimientos de selección, por los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, al cumplirse con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, así como que la contratación a incluirse cuenta con la cobertura presupuestal respectiva, siendo que ésta modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Que, por lo expuesto con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas,



Y de conformidad por lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el literal a) del numeral 1.2 del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Directorio N°004-2019-CVH-PD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Gerencia General N° 005-2020-CVH-GG que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní, conforme al Anexo 01 adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR la Resolución de Gerencia General N° 010-2020-CVH-GG que aprueba la primera modificación del PAC la que indica: "incluir un (1) procedimiento de selección con el número de referencia 26" y debe indicar: "incluir un (1) procedimiento de selección con el número de referencia 25".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní correspondiente al año fiscal 2020, a fin de



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Universalización de la Salud”

incluir nueve (9) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

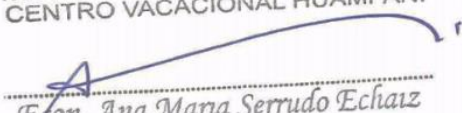
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la de la Unidad de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe) a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Econ. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO 01 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

B) AÑO :

2020

SIGLA

CVH

D) UNIDAD
EJECUTORA :

1276

E) RUC :

20155140942

G) INSTRUMENTO
QUE APRUEBA O
MODIFICA EL PAC :

N. REF	TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de Combustible para Maquinas y Vehiculos del CVH	Soles	104,917.65	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
2	Por la Entidad	AS	SERVICIO			Alquiler de camión furgón	Soles	36,000.00	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
3	Por la Entidad	SIE	BIEN			Adquisición de Harina y Aceite	Soles	82,087.42	RDR	Mayo	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
4	Por la Entidad	SIE	BIEN			Adquisición de Huevo de gallina calidad primera	Soles	67,951.60	RDR	Mayo	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
5	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de bebidas gasificadas para el Centro Vacacional Huampaní	Soles	157,481.23	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logistica
6	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de fideos para el Centro Vacacional Huampaní	Soles	36,410.00	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logistica

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Universalización de la Salud”

7	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de pescados y mariscos para el CVH	Soles	110,794.50	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logística
8	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de golosinas y galletas para el CVH	Soles	152,075.16	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logística
9	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de insumos de repostería y pastelería para el CVH	Soles	41,946.70	RDR	Abril	Sin Modalidad	Unidad de Logística
10	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de tragos y licores	Soles	34,924.80	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logística
11	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de menajes para el Centro Vacacional Huampaní	Soles	200,000.00	RDR	Abril	Sin Modalidad	Unidad de Logística
12	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de Insumos de limpieza	Soles	273,867.60	RDR	Abril	Sin Modalidad	Unidad de Logística
13	Por la Entidad	CM	BIEN			Adquisición de materiales e insumos de limpieza (Acuerdo Marco)	Soles	85,079.93	RDR	Febrero	Sin Modalidad	Unidad de Logística
14	Por la Entidad	CM	BIEN			Adquisición de útiles de escritorio (Acuerdo Marco)	Soles	93,528.56	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logística
15	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de equipos eléctricos	Soles	34,921.82	RDR	Julio	Sin Modalidad	Unidad de Logística
16	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de jabón de tocador en barra x 20 g	Soles	68,872.00	RDR	Mayo	Sin Modalidad	Unidad de Logística
17	Por la Entidad	AS	SERVICIO			Seguros de Bienes Muebles e	Soles	112,000.00	RDR	Abril	Sin Modalidad	Unidad de Logística

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

“Año de la Universalización de la Salud”

						Inmuebles para el CVH						
18	Por la Entidad	AS	SERVICIO			Servicio de línea dedicada para el CVH	Soles	40,000.00	RDR	Febrero	Sin Modalidad	Unidad de Logística
19	Por la Entidad	AS	SERVICIO			Alquiler de equipo multifuncional copiadora impresora scanner para el CVH	Soles	36,500.00	RDR	Abril	Sin Modalidad	Unidad de Logística
20	Por la Entidad	CM	BIEN			Adquisición de Edquipo de Cómputo (Acuerdo Marco)	Soles	91,647.00	RDR	Marzo	Sin Modalidad	Unidad de Logística
21	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de Uniformes para el CVH	Soles	59,950.00	RDR	Junio	Sin Modalidad	Unidad de Logística
22	Por la Entidad	AS	BIEN			Adquisición de medicinas para el CVH	Soles	44,044.00	RDR	Junio	Sin Modalidad	Unidad de Logística
23	Por la Entidad	AS	BIEN	018-2019	Desierto	Adquisición de Embutidos y Derivados de Leche	Soles	372,735.00	RDR	Febrero	Sin Modalidad	Unidad de Logística
24	Por la Entidad	AS	BIEN	013-2019	Desierto	Adquisición de alimentos procesados - Ítem 2	Soles	82,127.00	RDR	Febrero	Sin Modalidad	Unidad de Logística
TOTAL								2,419,861.97				

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

*"Año de la Universalización de la Salud"***ANEXO - 02**

lt.	Nº PAC	Objeto	Descripcion a contratar	Valor Estimado S/	Mes Conv.	Tipo Proced.
1	26	BIENES	ADQUISICION DE CARNES BLANCAS	356,341.25	06 - JUNIO	CD
2	27	BIENES	ADQUISICION DE EMBUTIDOS	93,356.73	06 - JUNIO	CD
3	28	BIENES	ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS	93,319.70	06 - JUNIO	CD
4	29	BIENES	ADQUISICION DE ARROZ	45,000.00	06 - JUNIO	CD
5	30	BIENES	ADQUISICION DE CORTINAS BORLON	108,218.87	06 - JUNIO	CD
6	31	BIENES	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	136,770.00	06 - JUNIO	CD
7	32	BIENES	ADQUISICION DE ASEO (PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO)	148,880.00	06 - JUNIO	CM
8	33	BIENES	ADQUISICION DE FRUTAS	63,370.00	06 - JUNIO	CD
9	34	BIENES	ADQUISICION DE DESCARTABLES	50,640.00	06 - JUNIO	CD

TOTAL S/**1,095,896.55**